



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
09 MAR 2017	
Recibido.....	1100.....Hs.
Exp. N°.....	32669.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN
PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ente Administrador Puerto Santa Fe, explicara los motivos de la designación de un representante del Centro de Patronos como director obrero. Los principales puntos a explicar son los siguientes:

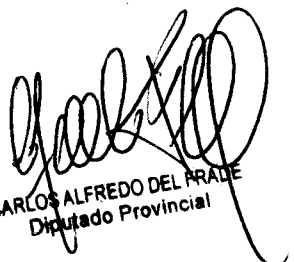
Que el Ente Administrador Puerto Santa Fe explique si hubo trato igualitario con todas las entidades gremiales que tienen representación en el puerto santafesino a la hora de la elección del llamado director obrero.

Si existe una respuesta de parte del Ente Administrador Puerto Santa Fe sobre por qué durante nueve no se resolvió la representación del sector de los trabajadores en el Consejo Directivo.

Si existe un concepto por el cual los referentes a la Asociación de Trabajadores del Estado no fueron atendidos en tiempo y forma.

Si es verdad que la representación gremial Centro de Patronos solamente tiene un empleado afiliado en el Ente.

Que el Ente Administrador Puerto Santa Fe explique el concepto político de la nueva configuración del Consejo Directivo.


CARLOS ALFREDO DEL PRALLE
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Asociación Trabajadores del Estado de Santa Fe presentó un documento en el que expresan una serie de dudas razonables sobre la designación del llamado director obrero en el Consejo Directivo del Ente Administrador Puerto Santa Fe.

Allí la organización sindical explica que "el 31 de marzo 2016 venció el mandato del anterior director obrero, previo a ello, los empleados iniciamos un proceso de buscar un sindicato que nos representa para presentar la postulación al directorio (dado que actualmente los empleados estamos mal encuadrados en el convenio colectivo de Centro Union de empleados de Comercio, el cual no solo no corresponde _ya iniciamos una medida judicial en el ministerio de trabajo de la nación- sino que además se negó a nuestro pedido para postularse".

"37 empleados del Ente (sobre un total de 45 empleados) nos afiliamos a ATE e iniciamos un proceso de elección democrática para la postulación en el consejo directivo para el cargo de director obrero En medio de este proceso, los empleados recibimos amenazas y presiones, y la única comunicación recibida por parte del presidente por escrito nos "exhortan a los trabajadores a mantener la paz social y a evitar la adopción de medidas de acción directa que resulten manifiestamente ilegítimas, y que ponen en riesgo la prestación laboral..."

"Es esta la primera respuesta formal del Presidente del Ente, luego de meses de asambleas de empleados y peticiones formales tanto al Presidente como al resto de los integrantes del Consejo Directivo del EAPSF. Es más, al día de la fecha (febrero 2017, hay directores que todavía alegan desconocimiento sobre el tema)

"Todo lo precedentemente expuesto, nos hace afirmar, de manera categórica, que el proceder de las autoridades del EAPSF, obstaculizan de manera impropia y claramente contraria a la normativa vigente, el derecho de representación sindical garantizado por la constitución nacional y plexo normativo aplicable. No solo por la omisión de respuesta, sino también por la actitud adoptada frente a los trabajadores, desconociendo permanentemente a los delegados, negando



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

autorización para exponer cartelería sindical, realizando llamados de atención y verbales amenazas de despido. Además, se nos está negando el derecho de tener voz y voto en el consejo directivo, tal cual lo establece la ley

ATE Santa Fe sostiene: "Consideramos que se nos impuso un Director Obrero, en una actitud totalmente arbitraria, opuesta a las decisiones que deben tomarse en un Ente Público dirigido por una administración colegiada: Porque desde el vencimiento del mandato de la mitad de los miembros del Consejo Directivo, hace 9 meses, el sector de los trabajadores fue el único no resuelto a pesar de haber cumplido con el procedimiento legal, e incluso habiendo soportado dilaciones y obstáculos, trato diferencial y en favor para con las otras entidades gremiales interesadas y trato discriminatorio para con el personal afiliado, delegados y representantes de ATE, provocándonos durante este plazo la negación del ejercicio del legítimo derecho de contar con nuestro Representante en el Consejo Directivo".

"Porque desconocieron nuestra voluntad a pesar de haber sido comunicada por escrito en tiempo y forma al Consejo Directivo, al Presidente y personalmente ante los Directores que aceptaron recibirnos, voluntad que no puede desconocerse ya que fue resultado de la elección por voto directo y secreto de los trabajadores que democráticamente elegimos la nómina presentada por la entidad gremial ATE.

"Porque la representación GENUINA de los trabajadores en el seno del Consejo Directivo, su DIRECTOR OBRERO, debe velar por los intereses de los trabajadores y participar activamente en las decisiones que inciden directa e indirectamente en el salario y en la política económico-financiera del Ente, nuestra fuente de trabajo.

"Porque la Entidad Gremial elegida por el directorio, cuenta con un solo empleado afiliado en el Ente, mientras que la entidad elegida por nosotros cuenta con la afiliación del 75% del plantel de empleados del ENTE que desarrollan tareas en todas las áreas: Gerencia, administrativas, operativas, de mantenimiento, técnicas, portuarias y de dragado, cumplimentando con lo dispuesto expresamente por la Ley y el Estatuto vigente, ya que sus "asociados desarrollan la mayor actividad en el Puerto Santa Fe en el momento de la elección".



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por estas razones les pido a mis pares que acompañen el presente Pedido de Informe.


CARLOS ALFREDO DEL FRAIDE
Diputado Provincial